

Proyecto PROEE
Abril 2010



Compra pública en Murcia



Introducción (I)

- Las Administraciones Públicas son un importante grupo de consumidores, con un gasto que supone **el 16 % del Producto Nacional Bruto de Europa**.
- Elegir comprar y mercancías que respeten el medio ambiente contribuye significativamente **al desarrollo sostenible**:
- **A nivel de la UE:**
- Contratación suministro eléctrico procedente de fuentes renovables consigue ahorrar 60 millones toneladas de CO2 (el 18% de los compromisos de Kioto).
- La compra de ordenadores con eficiencia energética ahorraría 830.000 ton de CO2.
- La contratación de grifos e inodoros eficientes reduciría el consumo de agua en 200 millones m3.



Introducción (II)

- La contratación con criterios ambientales **incentiva a las empresas** a buscar soluciones respetuosas con el medio ambiente.
- El acierto en las compras conlleva también **un ahorro económico** mediante el ahorro energético y de materiales, reduce los residuos y la contaminación y fomenta pautas sostenibles de comportamiento.
- Las Administraciones son **un modelo a seguir** a la hora de ahorrar y consumir de forma responsable con el medio ambiente.



Introducción (III)

Compra responsable con el medio ambiente por parte de las Administraciones Públicas

- Las administraciones públicas **deben** establecer criterios para que sus políticas de compras de suministros, productos y servicios, tengan en cuenta su influencia en el medio ambiente. **Esto implica integrar dentro de los procedimientos de adjudicación nuevos criterios (ambientales o energéticos) además de los tradicionales.**



Normativa reguladora (I)

Ley de contratos del Sector Público, 30/2007, de 30 de octubre, incorpora las directrices de la Directiva 2004/18/CE: previsión de **mecanismos** que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo medioambiental, entre otras cuestiones, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas.



Normativa reguladora (II)

Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases: Obliga a las administraciones públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables (Disposición Adicional Tercera).

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos: Las Administraciones Públicas promoverán en su contratación el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado (artículo 26,2).



Normativa reguladora (III)

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido: Las Administraciones Públicas promoverán el uso de maquinaria, equipos y pavimentos de baja emisión acústica (Disposición Adicional novena).

Ley 43/2003 de Montes: Establece el compromiso de las A.A. P. P. de promover el consumo responsable de productos forestales en los procedimientos de contratación pública mediante la adopción de las medidas oportunas para evitar la adquisición de madera y productos derivados procedentes de talas ilegales de terceros países y para favorecer la adquisición de aquellos procedentes de bosques certificados (artículo 35 bis).



Normativa reguladora (IV)

Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Las A.A.P.P. y demás entidades sujetas a la legislación sobre contratación pública promoverán la aplicación de medidas de prevención y reducción de la contaminación atmosférica de acuerdo con la normativa vigente sobre contratos del sector públicos (Artículo 23).

Real Decreto 105/2008 regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición: En la contratación pública se fomentará la menor generación de residuos de construcción y demolición, así como la utilización en las unidades de obra de áridos y otros productos procedentes de valorización de residuos (Disposición adicional segunda).



Marco Municipal (I)

Año 1998: Adhesión de Murcia a **la Carta de Aalborg**

Año 2001: Elaboración del **Diagnóstico y Plan de Acción Ambiental del Municipio de Murcia**, para la Agenda local XXI

Año 2005: el municipio de Murcia se incorporó creada **“Red Española de Ciudades por el Clima”**, dentro de la FEMP,

Año 2007: Adhesión a la **Red de entidades locales Biodiversidad 2010** constituida en el seno de la FEMP

Año 2007: **Creación Agencia Local de la Energía y el Cambio Climático (ALEM)**.

Año 2007: Se recibe financiación comunitaria para el desarrollo de **3 proyectos europeos**, dentro del programa plurianual Energía Inteligente para Europa 2003-2006:



Marco Municipal (II)

La Estrategia Local contra el Cambio Climático presentada en octubre de 2007, fija el compromiso del Ayuntamiento a introducir criterios ambientales en los contratos municipales.





Marco Municipal (III)

El Plan Energético Local presentado en noviembre de 2009 introduce acciones para compra productos eficiente energéticamente.





Introducción de los criterios ambientales en la compra pública

Selección de los proveedores: Capacidad técnica

Exigencias del contrato: Especificaciones técnicas.

Adjudicación del contrato. Criterios de adjudicación.

Ejecución del contrato: Cláusulas de ejecución



Productos iniciales seleccionados

Seleccionados en función del:

1. Impacto ambiental evidente o conocido
2. Disponibilidad clara de alternativas más beneficiosas desde un punto de vista ambiental.

Papel, madera, equipos ofimáticos



Criterios de adjudicación: madera y papel

¿Por qué se ha iniciado por el Ayuntamiento de Murcia la introducción de criterios ambientales en las adquisiciones de la madera y el papel?

- Los **productos forestales**, especialmente la madera y el papel, **son materiales comúnmente utilizados por los Ayuntamientos** principalmente como artículos de mobiliario urbano, de zonas verdes y de oficinas, como material de oficina (papel, lápices) y como material de construcción en estructuras de edificios, puertas, ventanas.
- La **Federación Española de Municipios y Provincias** apoyando la **campaña de WWF/Adena “Ciudades por los Bosques”** a instando a las entidades Locales a priorizar la adquisición de aquellos artículos que hayan sido certificados por cualquiera de los sistemas que garanticen una gestión sostenible de los bosques.



Criterios de adjudicación: madera y papel

Decreto Tte Alcalde de Presidencia 16 de octubre de 2007

•**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Murcia, con el objeto de aplicar políticas de sostenibilidad ambiental en el ámbito de las competencias municipales, incluirá dentro de los criterios de adjudicación que figuren en los diferentes pliegos de cláusulas administrativas de los distintos tipos de contratos un **criterio relativo a la “calidad ambiental”**. En el caso de la adquisición de **madera o productos de la madera dicho criterio de calidad ambiental valorará el uso de maderas certificadas** con los requisitos más exigentes posibles que garantice su origen, excluyéndose las propuestas en el caso de madera procedente de explotaciones ilegales. Si se trata de **adquisición de papel el criterio de valoración tendrá en cuenta que dicho papel sea reciclado**.



Criterios de adjudicación: madera y papel

Decreto Tte Alcalde de Presidencia 16 de octubre de 2007

SEGUNDO: Por los Servicios Municipales que se inicien expedientes de contratación que supongan la **adquisición o reposición de madera o productos de la madera en mobiliario urbano o de parques y jardines, pavimentos, edificios, material de oficina (lápices) y mobiliario de oficina**, se deberán incluir en el **baremo de adjudicación** basado en la calidad de las ofertas, debiéndose atribuir una mayor valoración a aquellas adquisiciones que ofrezcan las mayores garantías de su origen social y ambientalmente responsable, avalado por los correspondientes certificados y documentos acreditativos. El orden de mayor a menor será el siguiente:

- 1.-Maderas o productos de madera certificados con el **sello FSC**.
- 2.-Otros certificados de gestión forestal expedidos por un organismo independiente (**PFEC, Ángel Azul o equivalente**).
- 3.- Certificados que garanticen que la madera no proceda de talas ilegales.



Criterios de adjudicación: madera y papel

Decreto Tte Alcalde de Presidencia 16 de octubre de 2007

TERCERO: Para la evaluación de las ofertas de **suministro de papel (material de oficina: papel, sobres, tarjetas, papel de carta, libretas, cuadernos, etc y aseo)**, el orden de preferencia dentro de los criterios de calidad ambiental que se especificará en los criterios de adjudicación, será de más a menos el siguiente:

- Papel reciclado certificado con el sello **Ángel Azul** o equivalente.
- Papel reciclado con certificado de **otros organismos** no oficiales.
- Papel no reciclado con sello **FSC**.
- Papel no reciclado con sello **Cisne Blanco o equivalente**.



Criterios de adjudicación: madera y papel

Decreto Tte Alcalde de Presidencia 16 de octubre de 2007

CUARTO: Los criterios de adjudicación basados en la calidad ambiental fijados en este Decreto supondrán el siguiente porcentaje sobre el total de los criterios de adjudicación: **un 20 % en los contratos de suministros, servicios y de consultoría y asistencia técnica y un 10 % en los contratos de obras.** Los contratistas acreditarán las características del producto ofertado incluidas en los criterios de calidad ambiental mediante los correspondientes certificados o documentos acreditativos.



Criterios de adjudicación: madera y papel

Decreto Tte Alcalde de Presidencia 16 de octubre de 2007

QUINTO: Que por el Servicio de Protección Ambiental se deberán realizar los trámites oportunos para que en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del presente Decreto, se cree una **Comisión de Trabajo para** hacer el inventario de compras realizadas bajo estos criterios y realizar un seguimiento de la aplicación del mismo.

Pliegos de adquisición de productos derivados de la madera, con criterios ambientales

PLIEGOS DE CONDICIONES REVISADOS		
	2008	2009
Total Pliegos revisados	101	250
Pliegos de condiciones donde se han incluido criterios ambientales	6	19
Adjudicados a empresas que se les valoró esos criterios ambientales	2	5
Pliegos de condiciones a los que se les ha mandado comunicación por no haber incluido criterios ambientales en el baremo	11	8

Concejalía o Servicio que lanza el pliego	2008	2009
Servicio de Deportes	4	16
Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales		1
Servicio de Parques y Jardines		1
Servicio de Medio Ambiente		1
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad patrimonial	1	
Concejalía de Juventud	1	

Pliegos de adquisición de productos derivados de la madera, con criterios ambientales

Ejemplos de pliegos en los que se han introducido criterios ambientales:

03/06/09	Servicio de Mantenimiento, recaudación, control de accesos, limpieza e inscripciones en Polideportivo y Piscina de Sangonera la Seca (Murcia)	Servicio de Deportes	Valoración de las ofertas: Criterio de calidad ambiental. Por el tipo de papel utilizado-----hasta 2punto	Tenido en cuenta en la adjudicación
27/07/09	Suministro de bancos para zonas verdes y calles del municipio de Murcia	Servicio de Parques y Jardines	Valoración de las ofertas: Origen ambientalmente sostenible de las maderas. ---- hasta 20puntos	Tenido en cuenta en la adjudicación
24/01/09	FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL: Ejecución carril bici entre Rincón de Beniscornia y Contraparada y alumbrado carril bici entre Paseo del Malecón y Rincón de Beniscornia (Murcia)	Servicio de Protección Ambiental	Valoración de las ofertas: Origen ambientalmente sostenible de la madera Hasta 10 puntos	Tenido en cuenta en la adjudicación
18/11/09	Reposición de equipamiento de mobiliario para diversos Centros Sociales de Mayores y Centros de la Mujer del Municipio de Murcia. 2009-M	Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales	Criterios de Calidad Ambiental de 0 a 20 puntos	Tenido en cuenta en la adjudicación



Criterios de adjudicación: Instalación de plantas fotovoltaicas en fincas de titularidad municipal

Se ha adjudicado mediante procedimiento abierto, la concesión de dominio público para la instalación de una planta de energía solar fotovoltaica en tres fincas de titularidad municipal.

Plazo máximo para la construcción y puesta en funcionamiento 12 meses

Duración de la concesión 25 años prorrogables de año en año hasta 10 años más

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

80 puntos PRECIO OFERTADO

10 puntos PROPUESTA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN. Se otorgó **en función de la eficiencia energética de la instalación** y de las medidas propuestas por los licitadores para **la integración paisajística de la instalación**

10 puntos MEJORAS EVALUABLES ECONÓMICAMENTE. Mejoras relacionadas con el medio ambiente.

Especificaciones técnicas en los contratos

Grupo A. Impresora inyección A4:

Descripción del producto	impresora - color - chorro de tinta
Paleta de tinta admitida (colores)	5 tintas
Tamaño máx. soporte (estándar)	Letter, Legal, A4
Tamaño máximo de soporte (personalizado)	216 mm x 356 mm
Velocidad de impresión	Hasta 26 ppm - B/W Hasta 21 ppm - color
Resolución máxima (color)	9600 ppp x 2400 ppp
Impresión de salida duplex	Duplex
Interfaz	USB, USB para impresión directa
Tipo de soporte	Sobres, papel normal
Alimentación	CA 120/230 V
Requisitos del sistema	Microsoft Windows XP
Estándares medioambientales	EPA Energy Star

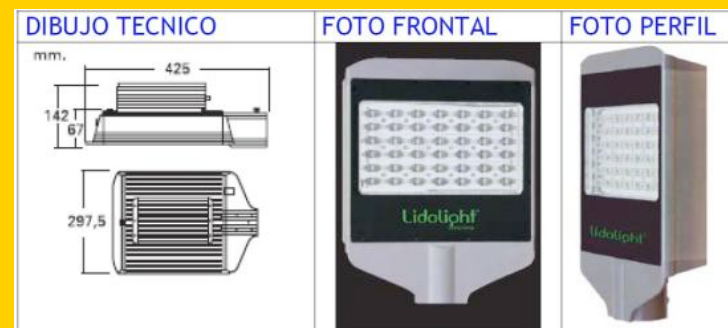
Productos adquiridos con criterios de eficiencia energética.

Fecha	Concepto	Proveedor	Norma
21-abr-08	50 ordenadores PC sin pantalla	Sistema de Contratación Centralizada Dirección General de Patrimonio Ministerio de Economía y Hacienda	EPA Energy Star/ Blue Angel/ Nordic Swan
11-jul-08	100 ordenadores PC sin pantalla	Sistema de Contratación Centralizada Dirección General de Patrimonio Ministerio de Economía y Hacienda	EPA Energy Star
17-nov-08	100 ordenadores PC sin pantalla	Sistema de Contratación Centralizada Dirección General de Patrimonio Ministerio de Economía y Hacienda	EPA Energy Star
25-mar-09	39 ordenadores PC	Sistema de Contratación Centralizada Dirección General de Patrimonio Ministerio de Economía y Hacienda	EPA Energy Star
01-mar-10	15 Laserjet A4	-	EPA Energy Star
01-mar-10	35 Laser duplex red	-	EPA Energy Star
01-mar-10	40 Scanner	-	EPA Energy Star



Especificaciones técnicas: Instalación de Iluminación LED en jardines de Murcia

JARDÍN	puntos luz
Jardín calle Santiago (La Alberca)	8
Jardín San Francisco (Beniaján)	8
Jardín Piscina Municipal (Aljucer)	11
Jardín San Antonio (Murcia)	24
	51





Principales ventajas de la iluminación LED

- **Reducción del consumo** aproximadamente en un 70%
- **Vida útil** del sistema de iluminación superior a 50.000 horas, sin necesidad de cambio de bombillas y escaso mantenimiento.
- Reducción de **CO2 y SO2** arroximadamente en un 70% frente a una luminaria convencional de vapor de sodio
- Todos los **materiales** empleados en la fabricación son **reciclables** y no contaminantes
- Se evita la **contaminación lumínica**, ya que sólo recibe luz la zona a iluminar, por lo que esta se reduce a prácticamente cero. Además se corrige el deslumbramiento.
- **Uniformidad lumínica** muy superior a las de vapor de sodio, gracias a la tecnología por lentes que nos ayudan a dirigir la luz a las zonas a iluminar
- Las **luz es más blanca** , permitiendo visualizar mejor las formas y colores , frente a la luz anaranjada que emiten las de sodio.

Especificaciones técnicas: Vehículo eléctrico

Compra del Servicio de Medio Ambiente

Marca **Comarth**

Modelo: **Cross rider**

Características:

Motor: Eléctrico 4 kW

Disposición: Transversal trasera

Tipo: Motor eléctrico con excitación separada y variador electrónico CURTIS

Potencia (kW CEE): 4 a 2800 rpm

Par (mNà trs/min): 60 a 0 rpm

Alimentación: Corriente continua

Baterías: TROJAN 145Ah • (8 voltios 6 elementos). Opcionalmente 8 elementos de 185Ah o 8 elementos de 215Ah

Cargador: Alim 220V 16A

Transmisión: Puente reductor y cambio de sentido de marcha eléctrico

Dirección: Cremallera



Papel y productos de papel.

Materiales de oficina.

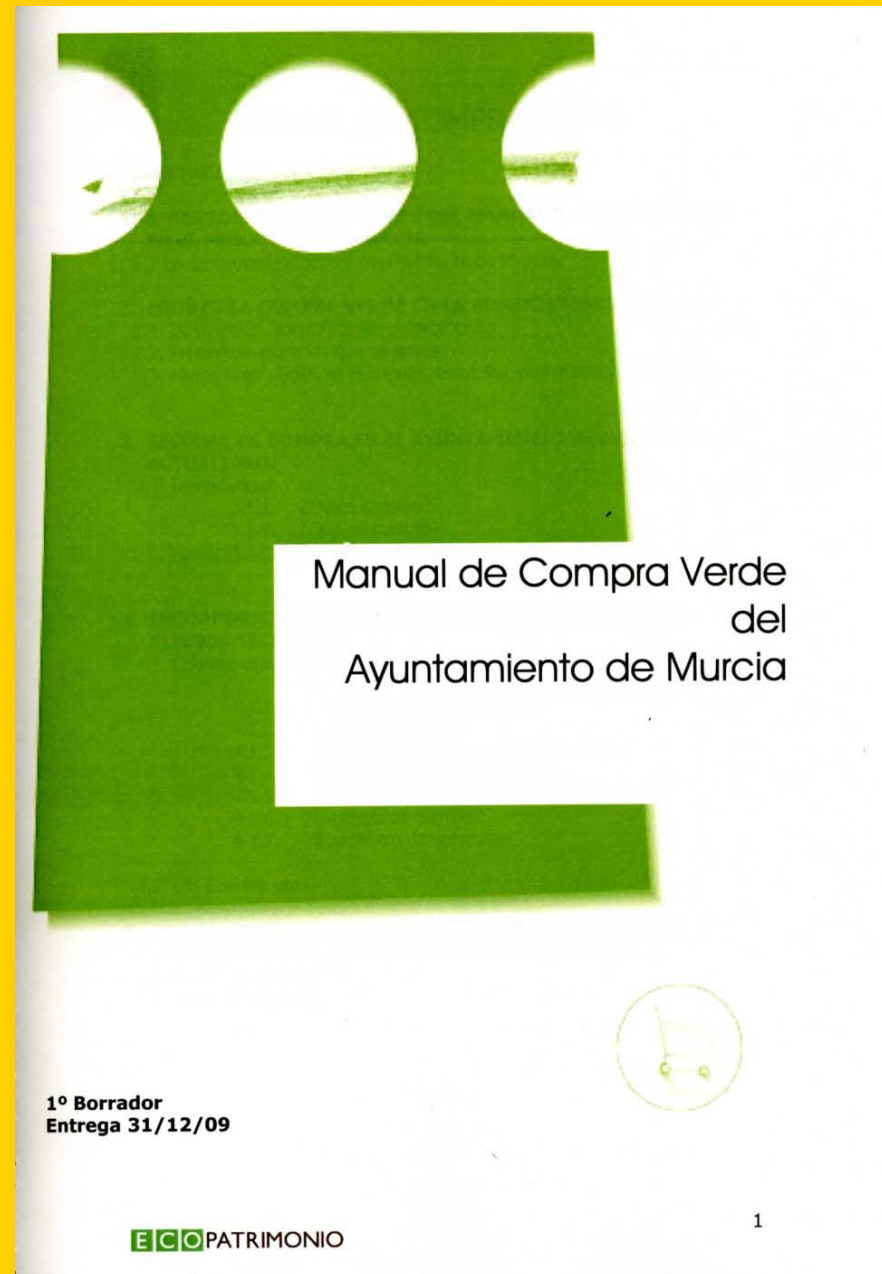
Materiales electrónicos e
iluminación

Mobiliario urbano y oficina.

Equipos calefacción y
climatiación.

Limpieza de edificios.

Vehículos



25/04/10



Amenazas/Debilidades

- La elaboración de los pliegos se realiza por cada uno de los Servicios que promueven el expediente de contratación.
 - Dificultad por parte de los servicios municipales que estudian las ofertas valorar el alcance de los certificados presentados.
 - Una gran parte de los contratos donde se podría aplicar la compra ecológica son menores.
 - Cuando los criterios ambientales se introducen en la adjudicación, no siempre la empresa adjudicataria los cumple.
-



Oportunidades/Fortalezas

- Sensibilización ambiental creciente por parte de los funcionarios municipales encargados de elaborar los pliegos.
- Obligaciones cada vez mayores fijadas tanto por la normativa como por los compromisos ambientales adquiridos por el Ayuntamiento.
- La generalización de las etiquetas públicas o privadas ayudarán a fijar prescripciones técnicas obligatorias (única forma de fijarlos en los contratos menores).
- Concepto de coste integral de vida del producto (life cycle cost) que contribuye al criterio del precio.



Gracias por su atención